

BOLSA DE MADRID. = Cotización oficial del día 3 de Octubre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
2-10-929	72,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,90	2-10-929	577,00	Banco de España.....	500		577,00
2-10-929	72,85	> E, de 25.000 >>>	72,90	1-10-929	488,00	Banco Hipotecario de España....	500		487,00
2-10-929	73,00	> D, de 12.500 >>>	72,90	1-10-929	498,00	Banco Español de Crédito.....	250		498,00
2-10-929	73,20	> C, de 5.000 >>>	73,00	30-9-929	225,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
2-10-929	73,20	> B, de 2.500 >>>	73,15	2-10-929	227,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		227,00
2-10-929	73,20	> A, de 500 >>>	73,00	23-9-929	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-10-929	73,20	> G, de 100 >>>	73,00	20-9-929	164,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes...	500		
2-10-929	73,20	> H, de 200 >>>	73,00	2-10-929	70,75	carera España...}Ordinarias....	500		69,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		2-10-929	1.260	Unión Española de Explosivos...	100		1.245
		<i>Estampillado.</i>		2-10-929	542,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		541,00
2-10-929	83,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		28-9-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
2-10-929	83,75	> E, de 12.000 >>>		23-9-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
2-10-929	86,00	> D, de 6.000 >>>				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
2-10-929	87,00	> C, de 4.000 >>>	86,50	2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		
2-10-929	87,50	> B, de 2.000 >>>		1-10-929	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,00
2-10-929	89,50	> A, de 1.000 >>>		2-10-929	98,40	Idem id. id.....	500	5	98,40
2-10-929	89,00	> G, de 100 >>>		2-10-929	109,80	Idem id. id.....	500	6	110,00
2-10-929	89,00	> H, de 200 >>>		30-9-929	102,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,65
		4 POR 100 AMORTIZABLE		1-10-929	78,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		
27-9-929	77,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		17-9-929	99,25	> Serie A	500	5	
1-10-929	78,00	> D, de 12.500 >>>		14-6-929	98,60	> B	500	4 1/2	
2-10-929	76,75	> C, de 5.000 >>>		3-6-929	86,75	F. C. M. Z. A., Va- > C	500	4	
2-10-929	76,75	> B, de 2.500 >>>		13-5-929	72,50	> Madrid a Ariza.....	500	3	
2-10-929	76,75	> A, de 500 >>>	76,25	24-2-929	75,00	> 1.ª serie	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie	500	3	
2-10-929	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	> fia. Emisión 17 de 3.ª serie	500	3	
2-10-929	92,50	> E, de 25.000 >>>		28-5-929	64,00	> Enero de 1905..... 4.ª serie	500	3	
2-10-929	92,50	> D, de 12.500 >>>	72,25			> 5.ª serie	500		
2-10-929	92,65	> C, de 5.000 >>>	92,25	1-10-929	100,00	Ayuntamiento de Madrid,			
2-10-929	92,65	> B, de 2.500 >>>	92,25	28-8-929	99,75	Obligaciones	500		100,00
2-10-929	93,00	> A, de 500 >>>	92,25	1-10-929	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		1-10-929	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		EMISIÓN DE 1917		1-10-929	89,00	Idem id. 1918.....	500		88,75
2-10-929	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		20-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
2-10-929	90,50	> E, de 25.000 >>>				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
2-10-929	90,25	> D, de 12.500 >>>	90,00			4 por 100 perpetuo al contado.....	420.700		
2-10-929	90,00	> C, de 5.000 >>>	90,00			Idem fin corriente.....	0		
2-10-929	90,00	> B, de 2.500 >>>	90,00			Idem fin próximo.....	0		
2-10-929	90,00	> A, de 500 >>>	90,00			4 por 100 amortizable.....	2.500		
		DEUDA FERROVIARIA				5 por 100 amortizable.....	69.000		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Acciones del Banco de España.....	1.500		
2-10-929	100,20	Serie A.....	99,75			Idem del Banco Hipotecario.....	13.500		
2-10-929	100,00	> B.....	99,75			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5.000		
30-9-929	100,70	> C.....				Azucarera.—Preferentes	0		
						Idem.—Ordinarias	2.500		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	148.500		
						Idem id. al 6 %.....	68.500		
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			

Gaceta de Madrid.-Núm. 277 4 Octubre 1929 Anexo único.—Página 571

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

NEGOCIADO PRIMERO

Dispuesto por Real orden de este Ministerio, de fecha 23 del corriente, la adquisición por el mismo, sin formalidades de subasta o concurso, a la industria nacional, de 14.000 proyectiles de 37 m/m para ejercicio con cañones subcalibres, por el presente se hace saber que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, contados desde la de la inserción del mismo en último término por cualquiera de los citados periódicos oficiales, serán admitidas en los sitios y con sujeción a las condiciones que prefiere el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en este Negociado y en la Comandancia de Marina de Bilbao, ofertas de quienes deseen tomar parte en el suministro de que se trata.

Lo que para conocimiento de los interesados en el mismo, se manifiesta en el presente anuncio.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.
El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S-2077

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 5 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo, con marca especial de agua, para la elaboración de Letras de cambio, que se considera necesario en esta fábrica durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de pesetas 2.000 en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 2 de Octubre de 1929.—El Director general, José R. Sodano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecindado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública 3.000 resmas de papel blanco continuo con marca especial de agua, con destino a la elaboración de Letras de cambio, que durante el año 1930 precisa la Dirección general de la fábrica de Moneda y Timbre y las que como consignación extraordinaria puedan pedirsele, hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en dicho establecimiento al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma de papel, con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración, y haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica de D. ..., sita en ...

(Fecha y firma del interesado.)

S-1306

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

SECCION 1.ª—NEGOCIADO 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Marcilla y la oficina del Ramo de Funes (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-

pañio a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S-2074

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO. NEGOCIADO 1.º

La Comisión provincial permanente ha acordado sacar a subasta las obras de nueva construcción del tercer trazo de la carretera de Miraflores a Rascafría, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 324.157,59 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 28 de Octubre próximo, a las doce; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 360 pesetas, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 17.207,87 pesetas en metálico o su equivalente en efectos públicos al precio de cotización oficial.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare, ella, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicha garantía hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que se le otorgó el remate.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse del timbre provincial correspondiente.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el *Boletín Oficial* de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de nueva construcción del tercer trazo de la carretera de Miraflores a Rascafría, se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..., e igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio la remuneración por los

nada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se ejecuten, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.
El Secretario, S. Viñals.

S-2072

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL ALARZÓN

Examinadas las proposiciones presentadas para optar al concurso para construcción de la presa y demás obras del pantano del Alarzón (Burgos),

La Junta de gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de Septiembre, ha resuelto se adjudique definitivamente a la Sociedad anónima Obras y Construcciones Hormaeche, con domicilio en Bilbao, Marqués del Puerto, número 10, quien se compromete a ejecutar las obras en el plazo de veinticuatro meses por la cantidad de 3.400.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 4.115.568,79, la baja de 715.568,79 pesetas.

La Sociedad adjudicataria está obligada a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid a 1.º de Octubre de 1929.
El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

S-1848

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

SECRETARÍA

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 25 de Septiembre, se anuncia concurso público para adoptar el sistema de avisadores de incendios que mayores garantías de seguridad ofrezcan, para su instalación en el Archivo de la villa, Hemeroteca y Museo, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se anuncia un concurso para instalar en los edificios que se indican aparatos de alarma o avisadores de incendios.

2.ª Las proposiciones se presentarán por los concursantes bajo la firma del interesado, de la razón social o del representante legal de la casa correspondiente, todo de producción nacional, con sujeción a los preceptos de la ley de Protección a la industria nacional.

Acompañarán a cada instancia una memoria o exposición acerca de las indicaciones del aparato que se ofrezca, funcionamiento de éste, diagrama de su instalación, coste del mismo y precios unitarios de los elementos que integran la instalación, resultados obtenidos prácticamente, con enumeración de los edificios en que se halla

instalado y los gráficos o diseños que den clara idea del mismo.

3.ª Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Corte, presentándolas en el Registro general con los documentos y antecedentes que se indican, en el plazo improrrogable de quince días, contados desde la publicación del oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID.

4.ª Terminado dicho plazo, las proposiciones recibidas pasarán a una Comisión técnica para que las examine en el más breve plazo posible y exija las pruebas conducentes a la más acertada elección del mejor aparato.

5.ª Los concursantes quedan obligados a efectuar por su cuenta la instalación para la prueba de los avisadores que la Comisión elija.

6.ª Ninguno de los proponentes tendrá derecho a indemnización alguna por los gastos que se originen por el concepto referido, ni tampoco porque sea desestimada su proposición después de efectuada la prueba.

El Excmo. Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión técnica, podrá aceptar una o varias proposiciones de las presentadas para apreciar en ellas condiciones estimables o benéficas, bajo el punto de vista técnico o económico, que aconseje su admisión, o desestimarlas todas sin excepción alguna.

7.ª La Comisión examinadora la compondrá el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue; el Arquitecto municipal de propiedades de la villa, el Arquitecto director de incendios y el Director de los Servicios de alumbrado eléctrico.

Una vez aprobada la propuesta, queda al arbitrio del Excmo. Ayuntamiento decidir acerca del momento y la forma de hacer la instalación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Octubre de 1929.—El Secretario, Mariano Berdejo.

S-2076

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno subastar las obras de pavimentación de quince calles del barrio de Salamanca, de esta capital, se anuncia por medio del presente, con arreglo al artículo 7.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en la forma que sigue:

Primera. El objeto de la subasta es la pavimentación de las aludidas quince calles, con sujeción al proyecto del Arquitecto D. José Blasco.

Segunda. Dicha subasta se celebrará ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, Teniente de Alcalde designado por la Comisión Permanente y Notario a quien en turno corresponda, en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las quince horas del día siguiente al en que venza el plazo para la admisión de proposiciones.

Tercera. El precio tipo de subasta

es de 378.550,79 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

Cuarta. El plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría del referido Ayuntamiento es el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Quinta. Los licitadores, en concepto de fianza provisional, habrán de constituir un depósito por la cantidad de 18.927,50 pesetas, pudiendo verificar la imposición en cualquiera de las formas que determinan los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación municipal.

Sexta. La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 de la cantidad en que queda el remate, y se podrá constituir en la forma que establece la condición novena del pliego de las económicas administrativas de esta subasta.

Séptima. Las obras habrán de ejecutarse totalmente dentro del plazo de diez meses.

Octava. El importe de las obras se pagará con cargo al correspondiente crédito del presupuesto extraordinario de diez millones de pesetas.

Novena. Las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones del proyecto, se abonarán por certificaciones mensuales valoradas a los precios que aparecen en los cuadros correspondientes.

Al importe de las valoraciones se añadirá el 15 por 100 de contrata, y del total se deducirá la cantidad proporcional a la baja que resulte de la subasta.

Décima. Los poderes para concurrir a esta subasta podrán ser bastanteados por cualquiera de los Letrados que ejerzan en Santa Cruz de Tenerife.

Undécima. Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y cuantos documentos integran el proyecto se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de las once a las diez y seis, donde podrán ser examinados.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario, H. Fumagallo.—Visto Bueno: el Alcalde, S. G. Sanabria.

Modelo de proposición.

Deberá extenderse en papel sellado del Estado, de la clase sexta (3,60 pesetas) y reintegrarse con un timbre municipal de una peseta, y al presentarse llevará escrito en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de quince calles en el barrio de Salamanca.":

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de quince calles en el barrio de Salamanca, anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fechas ... y conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por ...

aquí la proposición en esta forma: los precios tipos, o con una baja de ... por ciento (en letra) en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)
S-2078

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION ALGODONERA ESPAÑOLA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, en Madrid, calle del Prado, número 20. Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balances del ejercicio social de 30 de Junio de 1928, a igual día y mes del corriente años y la renovación estatutaria del Consejo.

El depósito de los títulos o su resguardo que exige el artículo 19 de los Estatutos, deberá hacerse en los siguientes sitios:

Madrid, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano; Barcelona y Málaga, Banco Hispano Americano; Valencia, Banco de Valencia; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano; Oviedo, Banco Asturiano de Industria y Comercio; Gijón, Banco Gijonés de Crédito, y en la Caja de la Sociedad.

En los mencionados establecimientos o en las oficinas de la Sociedad, deberán depositarse también los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 20 de los Estatutos, y se facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, Luis Palacios.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Tirso Rodríguez y Sastrea.

X-3898

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de señores accionistas.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, con objeto de dar cuenta del 47 ejercicio social correspondiente al año 1928.

El acto se efectuará el día 23 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, rambla de Estudios, número 1, principal.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, la Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de los concurrentes y de las acciones representadas.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 35 de los mismos, para tener derecho de asistencia a la Junta, se necesita depositar 50 o más acciones. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones podrán reunirse y confiar la representación englobada de estas 50, a lo menos a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indicarán las acciones o resguardos de depósitos nominativos y en que conste la numeración de las mismas, expedidas por Bancos adscritos al Consorcio bancario.

Los depósitos se efectuarán en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, admitiéndose en Barcelona hasta las doce de la mañana del día 22, y en Madrid y Bilbao hasta la misma hora del día 19.

En los referidos Centros se facilitarán ejemplares de poderes y se expedirán a los depositantes los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 2 de Octubre de 1929. El Secretario, Antonio Fernández de Castro.

X-3800

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, con aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, abre un concurso para la adquisición de los tornillos y tirafondos para la vía, que se detallan a continuación, reservado exclusivamente a la industria nacional:

330.000 tornillos de brida Norte número 4 modernos.

3.300.000 tirafondos Norte número 4.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales, planos y demás datos referentes a este concurso, son los mismos que sirvieron para el concurso número 652 celebrado el 10 de Octubre de 1928, y estarán a disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos todos los días laborables, de nueve a catorce, en las Oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 15 del actual, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, cotizados dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España. (Estación del Norte) Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 17 de Octubre, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la Compañía citada.

X-3904

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, ha dispuesto repartir un dividendo complementario de 20 pesetas por acción por los beneficios obtenidos en el año 1928, siendo a cargo de los señores accionistas los impuestos correspondientes.

El referido dividendo se satisfará desde el día 10 del actual, contra entrega del cupón número 7, en Madrid, en el Banco Urquijo; en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado, y en Beasain, en la Caja de la Compañía (fábrica de Vagones).

Beasain, 2 de Octubre de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X-3895

BANCO DE BILBAO

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores en poder de Corresponsales, número 1349, expedido con fecha 26 de Julio de 1929, comprensivo de dos resguardos de la Caja general de Depósitos, uno con número 268.352 de entrada y número 107.610 de registro, comprensivo de tres títulos Deuda amortizable 4 por 100, 1908, por pesetas nominales 17.500, y otro con número 268.353 de entrada y número 107.611 de registro, comprensivo de nueve títulos Deuda amortizable 4 por 100, 1908, por pesetas nominales 17.000, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del expresado resguardo y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, Manuel Albareda.

X-3896

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente año, un dividendo activo de veinte y cinco pesetas por acción, libre de impuestos, que contra cupón número 34 se hará efectivo desde el día 15 del corriente mes de Octubre en el Banco de Vizcaya y Banco Central, en Madrid; Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad de Cartagena.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra.

X-3897

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO	31 Agosto 1929.	30 Septiembre 1929.
Accionistas	7.500.000,00	7.500.000,00
Caja y Banco de España	12.478.863,64	6.716.144,77
Cartera de efectos	2.032,40	6.551,16
Cartera de valores	45.534.596,59	53.147.943,20
Préstamos sobre valores y dobles	33.825.503,12	23.252.775,00
Créditos sobre valores	4.863.346,46	4.995.120,81
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes	1.632,16	957,16
Inmueble de la Sociedad	2.800.823,65	2.857.633,50
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	1.061.567.872,90	1.073.016.946,72
Préstamos a corto plazo para construcción	10.770.139,09	9.890.139,09
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.571.637,85	1.566.179,85
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	21.820.604,23	20.558.346,59
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	11.127.975,44	16.472.203,55
Deudores prestatarios	48.905,32	»
Fincas en Secuestro	353.882,58	373.250,37
Fincas adjudicadas al Banco	2.051.377,82	2.072.049,90
Compradores de fincas del Banco	1.195.233,95	1.183.216,10
Varios	2.330.861,64	2.938.563,18
Valores en depósito	1.222.955.413,84	1.229.527.886,05
	634.432.780,52	634.371.030,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.857.338.194,36	1.863.898.966,57
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	12.739.349,90	12.739.349,90
Previsores o Reservas facultativas	8.800.000,00	8.800.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	»	»
Cuentas corrientes	20.253.089,83	21.517.611,97
Cédulas hipotecarias	1.057.130.000,00	1.073.015.000,00
Cédulas por amortizar	»	»
Intereses y amortización por pagar	1.784.960,00	3.076.085,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	19.390.900,00	8.698.841,65
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	26.207.177,35	25.644.316,25
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	405.423,39	352.947,87
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	4.763,79	6.745,19
Entregas a cuenta de semestres	769.448,11	907.607,93
Varios	16.793.249,85	15.147.763,74
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del año 1928	6.571,75	6.571,75
Ejercicio de 1929	8.570.494,87	9.615.044,29
Acreeedores por valores en depósito	1.222.855.413,84	1.229.527.886,05
	634.432.780,52	634.371.030,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.857.338.194,36	1.863.898.966,57

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,30 y 5 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas. — 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 30 de Septiembre de 1929. — El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X-3899

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía que los sorteos verificados en el domicilio social, en esta fecha, han resultado amortizadas las obligaciones 6 por 100, cuya numeración es como sigue:

Emisión de 1.º de Marzo de 1921
Orusco-Alocén.

49, 287, 6.669, 6.906, 15.761
17.023, 18.378, 19.668, 19.759, 19.977
21.416, 22.211, 24.289, 29.566, 29.762
31.569, 37.306, 37.940, 38.007, 39.408
41.055, 43.095 y 44.226.

Total 23 obligaciones.

Emisión de 27 de Junio de 1922
Madrid-Orusco.

53, 334, 515, 615, 1.844, 1.917
2.315, 2.533, 2.842, 2.884, 3.188, 3.245
3.293, 3.720, 4.380, 4.471, 4.565, 4.995
5.046, 5.252, 5.308, 6.042, 6.072, 6.466
7.099 y 7.861.

Total 26 obligaciones.

Las expresadas obligaciones serán reembolsadas por 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos, a partir del 1.º de Enero próximo, mediante la entrega de los títulos correspondientes, en Madrid, en el Banco Urquijo y en el Banco Internacional de Industria y Comercio, y en Barcelona, en la Banca Marsans y en el Banco Urquijo Catalán.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.
X-3903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEGO

Don Fernando Mengual Pons, Jefe municipal de la villa de Pego, en funciones de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se instruye por Rosa Lloréns Ferragut, de doce años de edad, asistida de su abuelo materno Pascual Ferragut Iborra, sobre ausencia legal de su padre José Lloréns Perelló de Termos, con fecha 17 de los corrientes, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva, en lo necesario, dice así:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de José Lloréns Perelló, vecino que fué de Termos; publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicará en los sitios de costumbre del último domicilio del ausente y en donde radican los bienes, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.”

Dado en Pego a 25 de Enero de 1929.—El Juez, Fernando Mengual.—P. S. M., (ilegible).

X-3902

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Septiembre próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EFECTOS	PROVINCIAS	TOTALES	
					Posetas	Reafitos — Penetas
5.741	De Particulares y Colectividades intransferibles...	De Titulos.....	Patronato de la Obra pía de Quinta na provincia de Alava.....	Alava	2.600,00	
5.742	Idem.....	Idem.....	Colegio Imperial o Estudios de San Isidro	Madrid	400.000,00	
5.743	Idem.....	Idem.....	Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, para la Fundación benéfico-docente, premios a los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios	Guipúzcoa.....	26.800,00	
5.744	Idem.....	Idem.....	La memoria de D. Pedro Montero, en Miedes	Guadalajara	600,00	
5.745	Idem.....	Idem.....	La Fundación Hospital de Caridad de Santillana del Mar	Santander	26.000,00	
5.746	Idem.....	Idem.....	La Obra pía para Escuela, fundada por D. Francisco del Cerro Escudero, en Riotuerto.....	Idem.....	2.000,00	
5.747	Idem.....	Idem.....	Los Estudios Náuticos de Hazas de Certo, Fundación de D. Joaquín Gómez Año	Idem.....	3.100,00	
5.748	Idem.....	Idem.....	La Fundación Obra pía de doña Fe Tercilla (Amurrio)	»	18.000,00	
5.749	Idem.....	Idem.....	La Fundación de la Obra pía de Fazorro	»	2.200,00	
5.750	Idem.....	Idem.....	La Inclusa de Madrid.....	Madrid	25.000,00	
11.263	Propios	Extravío del número 641.....	Ayuntamiento de Benalmádena.....	Málaga	3.429,35	
11.264	Idem.....	Creación.....	Ayuntamiento de Sandiánes.....	Orense	5.381,81	947,70
11.265	Idem.....	Canje.....	Ayuntamiento de Berguenda.....	Alava	163,74	
11.266	Idem.....	Creación.....	Ayuntamiento de Corduente.....	Guadalajara	6.074,13	20,55
11.267	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino.....	Cáceres.....	1.776,68	11,71
11.268	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato.....	Palencia.....	69.220,69	60,95
11.269	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Oliva de Plasencia.....	Idem.....	48.311,70	136,04
11.270	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Palenzuela.....	Idem.....	184.286,63	1.106,76
11.271	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de El Cubillo.....	Guadalajara	7.774,20	11,04
11.272	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Mondéjar.....	Idem.....	10.695,15	51,44
11.273	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Brañosera.....	Palencia.....	665,18	1,04
11.274	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Ocio	Alava	153,34	

Madrid, 2 de Octubre de 1929.—P. El Director general, Melchior Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.488

ECHARTE, Juana; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser oída en causa por hurto, número 277 de 1929, instruida por virtud de denuncia de Lorenzo Fernández, contra la arriba citada. 10618

4.489

MOLINA SOBRINO, Concepción; hija de Antonio y de Giraica, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 11, tercero; comparecerá el día 14 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.376, instruido contra José Suárez.

4.490

MORALEDA ARROYO, María Fuensanta; domiciliada en Chamartín de la Rosa, calle de Fraguas, número 15; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en causa instruida por hurto de 350 pesetas a la misma, con el número 179 del año actual. 10560

4.491

MORENO CONTRERAS, Enrique; hijo de Francisco y de María Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palos de Moguer; comparecerá el día 15 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 3.417, instruido contra Julio Pérez.

4.492

NÚÑEZ, Alfonso, "Portugués"; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para declarar en sumario número 194 del año actual, por daños en una camioneta de Justo Cid, el día 1.º de Agosto último. 10617

pal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.376, instruido contra el mismo.

4.493

PEREZ GARCIA, Mercedes; hija de Antonio y de Aleja; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 15, principal, izquierda; comparecerá el día 14 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 847, instruido contra Manuel Pérez.

4.494

PRIETO JIMENEZ, Jacinto; mayor de edad, hijo de Diego y Juana, natural y vecino del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial; se le hace saber que en la causa seguida en el Juzgado de dicho Real Sitio, por infracción de la ley de Caza, con el número 17 de 1914, se ha dictado por la Superioridad providencia declarándole inculpada de la pena que se le impuso. 10616

4.495

QUIROGA RODRIGUEZ, José, hijo de Tomás y de Manuela, domiciliado últimamente en esta Corte, camino bajo de San Isidro, número 14, piso bajo; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.753.

4.496

RUIZ ALONSO, Juan Francisco; hijo de Esteban y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Barcáiztegui, número 11, bajo, letra A; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.753, instruido contra José Quiroga.

4.497

SANTAMARIA OTERO, Adolfo; hijo de Cándido y de Inocencia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 11, piso cuarto; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.581, instruido contra el mismo y otros.

4.498

SUAREZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 1; comparecerá el día 14 de Noviembre, a las doce, ante

el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del de Marina.

6.503

BENEDITTI MARIANI, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, 10, primero; comparecerá ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, o en la prisión celular, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena subsidiaria de un mes y ocho días de prisión, que por insolvencia de la multa de 189 pesetas que en 12 de Enero pasado se le impuso por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en expediente sobre contrabando de tabaco, número 309 del corriente año, acordada por dicha Junta administrativa en 29 de Junio del corriente año; bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 10549

6.504

BENTIN OTERO, José; natural de Santiago, de estado soltero, profesión sirviente domiciliado últimamente en Bembrive, partido de Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 10624

6.505

GERDAN, Carlos; de profesión productor libre que fué de la Caja de Crédito Sociedad Cooperativa de Barcelona; procesado por estafa en sumario 132 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde. 10541

6.506

CERVANTES GARCIA, Aquilino; natural de Villamuelas, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Santiago y Va-

lentina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 10; procesado por hurto, en causa número 236 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en la ley. 10603

6.507

CLAVEL GUAL, Miguel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Barcelona de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en calle del Este, número 1, segundo segunda; procesado en causa número 305 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10550

6.508

DAMASO ALONSO, Agustín, alias "el Cangrejo"; de veinticuatro años de edad, profesión chofer; domiciliado últimamente en calle A. L. Gómez; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario 253 de 1929, por lesiones. 10607 y 10608

6.509

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; de cuarenta y cuatro a cuarenta y seis años de edad, natural de Cúllar de Baza (Granada), de regular estatura, viste traje oscuro, gorra clara y alpargatas blancas; y Juan Rodríguez Fernández, de diez y ocho a veinte años, bajo de estatura, más bien grueso, pelo rubio y dientes claros, viste blusa larga a rayas azules y blancas, pantalón claro, gorra y alpargatas blancas, natural de Puebla de Don Fadrique (Toledo); ambos gitanos, sin domicilio; procesados por hurto de caballerías en sumario número 51 del año actual; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de San Clemente, apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes. 10599

6.510

GARCÉS HERRERA, Leopoldo; de sesenta y nueve años, casado, Secretario en suspenso del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, partido de Sariñena, hijo de Augusto y Eloisa, natural de

Valencia, que viste los días festivos traje negro y en los de diario un color marrón claro, usando sombrero de paja, tiene en el lado derecho de la nariz un grano, que hay quien asegura es un cáncer; ha tenido su última residencia, durante pocos días, en esta villa de Sariñena, y se ignora su paradero, suponiéndose se encuentre en Huesca, Zaragoza o Barcelona, y en este último sitio en el punto que se conoce por el Paralelo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Sariñena con el fin de ser reducido a prisión acordada en sumario número 42 del presente año, sobre amenazas y difamación a funcionario público; apercibido que si deja de hacerlo será declarado en rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 10571

6.511

GASPAR, Eduardo; domiciliado últimamente en Valencia, plaza Rodrigo Botet, y residió en Catarroja; procesado en causa número 192 de 1929 por el delito de falsedad y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10323

6.512

GOMAR LUCENA, José, (a) "el Maceaco"; hijo de José y de Manuela, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, sin profesión, de quince años de edad domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto en causa número 286 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido de ser declarado rebelde. 10556

6.513

MARIN SANCHEZ, Antonio; natural de Llano de Brujas, de estado soltero, profesión pastor, de diecisiete años de edad, hijo de Blas y Candelaria; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Murcia; procesado en causa número 121 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 10564

6.514

MENDIOLA HEREDIA, Salvador; vecino de Ciudad Real; comparecerá

ante el Juzgado de instrucción de dicho pueblo, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en el sumario que se le sigue con el número 102 del año actual, por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10559

6.515

MUÑOZ CANO, Salvador; natural y vecino de Cuevas Bajas, de estado casado, de profesión del campo, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, casado con Isabel Plascencia Orellana; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Archidona, para constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 10546

6.516

NAVARRO GARCIA, Alberto; natural de Vélez Rubio, de unos cuarenta y dos años, estatura baja y pelo canoso; procesado en causa número 84 del año actual, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar. 10552

6.517

PASARIN MONTESERIN, Saturnino; procesado en sumario por robo, con violencia, de diferentes efectos de comercio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, a fin de ser indagado y constituirse en prisión; previéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 10557

6.518

REYES GALAN, Vicente; natural y vecino de Cádiz, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Vicente y de María; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de dicha capital, por haberse decretado su prisión provisional, sin fianza, en el sumario número 257 del corriente año. 10555

6.519

RUIZ BARON, Salvador; vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Cartagena, Santa Lucía, Cuevas de los Mateos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, con el fin de ser oído sin juramento en causa número 143 de 1929, sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 10599

6.520

VARGAS VAZQUEZ, Demetrio; de cincuenta y dos años de edad, hijo de Vicente y de María, de estado soltero, gitano, natural de Torrejón de Ardoz (Cáceres), ambulante, cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo entrecano, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color moreno, viste a estilo de gitano; procesado por hurto de caballerías en la causa número 43 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Coria, para ampliar su indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10601

6.521

VAZQUEZ FERNANDEZ, Demetrio; natural de Ronsós, Alcaldía de Amoeiro, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, de estatura regular, color bueno, ojos castaños, nariz recta, viste pantalón de pana color castaño, chaqueta de paño clara, gorra de visera y zapatos de color, domiciliado últimamente en Linares; procesado por tentativa de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no ferificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

10612

6.522

VILLAR PELAEZ, José María; hijo de Ladislao y de Filomena, natural de Villaviciosa de los Caballeros (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilamari, número 28, primero; procesado en causa número 451 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10551

6.523

ZEIT, Guillermo; natural de Oggersheim (Alemania), de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Puebla del Río, calle Larga, 63; procesado por coacciones, número 158 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Sevilla-Magdalena.

10819

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa precedente del Juzgado de Alcalá de Henares, seguida contra Elvira Nieto y Navarro por el delito de robo, se ha acordado se requiera al fiador de la procesada D. Anastasio

Moreno, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde que tal publicación se lleve a efecto, presente a su fiada Elvira Nieto Navarro, domiciliada últimamente en Vicálvaro; todo ello bajo apercibimiento si no lo verifica de procederse con arreglo a derecho contra la fianza constituida.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 13 de Julio de 1929.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—10592

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Práser, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Primo de Luis Lázaro que, por providencia de la Audiencia provincial de Madrid fecha 22 de Enero último fué indultado de la pena de dos meses y un día de arresto mayor, así como de la prisión subsidiaria que por insolvencia de la indemnización pudiera corresponderle, condena que le fué impuesta por sentencia de 12 de Diciembre del año último, en la causa que se le ha seguido por lesiones por imprudencia, número 157 del año 1926.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—10593

ALCANICES

Por el presente se cita a Manuel Ignacio (a) "Pellizo", vecino de Cicüero (Portugal), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que se sigue con el número 65 de 1929, por incendio del monte denominado Valdegudino, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JO—10540

ANDUJAR

Don Manuel Cabezero Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Felipe Alonso Martínez, que se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 218 de 1929, sobre falsedad en documento de identidad; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 25 de Septiembre de 1929.—El Juez, Manuel Cabezero.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—10542

Don Manuel Cabezero y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Teresa Martos Arenos, vecina de esta ciudad y que se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 227 de 1929, sobre estupro.

Dado en Andújar a 25 de Septiembre de 1929.—El Juez, Manuel Cabezero.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—10543

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita a D. Germán Delgado para que el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral en la causa que en este Juzgado se siguió en el número diez y nueve del corriente año, sobre disparo de arma de fuego, contra Germán Esteban Beltrán.

Dado en Aranda de Duero a 24 de Septiembre de 1929.—P. H., Isidoro Alonso.—El Juez, Salvador S. Terán.

JO—10544

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se interesa la busca de los objetos sustraídos a la Sociedad Constructora del Ferrocarril Madrid-Burgos, en término de Gumiel de Fran, y la detención de sus ilegítimos poseedores.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención a mi disposición de los sujetos que se les encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Efectos sustraídos.

Cuatro paquetes de dinamita.
Quince rollos de mecha.
Dos cajas de pistones.
Una cinta métrica.
Una llave inglesa.
Cuatro tramos.
Dos pares de botes de goma.
Dos serruchos.
Un triángulo; y
Un formón.

Dado en Aranda de Duero a 14 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H., Isidoro Alonso.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.

JO—10545

AVILA

Don Teodosio Fournier y Díaz, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Miguel, de unos veintiséis años, bajo, delgado, con bigote negro, portugués, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en su Sala-Audiencia, en este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario número 163 de 1928, por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar; al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta capital.

Dado en Avila a 24 de Septiembre de 1929.—El Juez, Teodosio Fournier. Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—10547

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 177 de 1929, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate del semoviente que se reseña, de la propiedad de Dionisia Sánchez, hurtado el día 21 del actual, del sitio Las Torrecillas, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Semoviente sustraído.

Una burra de siete años, rucia clara, menos de la marca, sin hierro.

Dado en Badajoz a 24 de Septiembre de 1929.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, (ilegible).

JO—10548

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del distrito de la Concepción, de Barcelona, en méritos de sumario número 536 de 1929, sobre estafa, contra Francisco Fontanals Mañé, se deja sin efecto la requisitoria número 6.177, inserta en el ejemplar de este diario, de fecha 19 de Septiembre actual.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1929.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JO—10594

BORJA

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Narciso Cañete Deva, de veinticinco años, de estado soltero, natural de Zaragoza (hospicio), hijo de padres desconocidos, avecindado últimamente en Alagón, de oficio panadero y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Borja, a constituirse en prisión provisional, por haberlo decretado así en auto de esta fecha, dictado en el sumario que con el número 31 de 1928 se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad, a a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Borja a 24 de Septiembre de 1929.—El Juez, Juan Angel Gómez. El Secretario, (ilegible).

JO—10553

BUJALANCE

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente, y a virtud de orden de la Audiencia provincial de Córdoba, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Angel Pedro Urbano, de treinta y tres años de edad, soltero, limpia botas, natural de Murcia y vecino de Pedro Abad, con instrucción y sin antecedentes penales, hijo de Mariano y Fuensanta, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 5, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para constituirse en prisión, como procesado en el sumario instruido por este Juzgado con el número 112 del año 1928, por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan, por tránsitos de justicia, a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición.

Dado en Bujalance a 28 de Septiembre de 1929.—El Juez, José Fustegueras y Méndez.—El Secretario, Angel de Vera.

JO—10654

CANGAS DE ONIS

Don Luis Colubi González, Juez de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el

fallecimiento de D. Victoriano García Ceñal y Fanjul, hijo de D. Francisco y doña María, natural y vecino de esta ciudad, ocurrido en la misma el 18 de Marzo de 1903, bajo testamento que había otorgado el día anterior ante el Notario que fué de dicha ciudad don Antonio Delago, y en el cual, entre otras cosas, manda que los bienes procedentes de sus finados padres, al fallecimiento de la usufructuaria doña Zoá Suárez Cifúño (hoy difunta), pasen al tronco en pleno dominio; y se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a tal legado, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, con los documentos que lo justifiquen; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Dado en Cangas de Onís a 25 de Septiembre de 1929.—El Juez, Luis Colubi González.—El Secretario judicial, Licenciado Delio Pando.

JO—10597

CAÑIZA (LA)

D. Manuel Sarmiento Suárez, Juez de primera instancia de La Cañiza y su partido.

Hace saber: Que en expediente promovido por Benita González Estévez, mayor de edad, labradora, vecina de la parroquia de Luneda, habilitada de pobre, en solicitud de que se declare la ausencia de su esposo, Bautista Domínguez Estévez, con el que contrajo matrimonio el 27 de Mayo de 1909, y que poco después marchó a la Habana, sin que de él se tengan noticias desde hace más de catorce años, por medio del presente, que es el segundo edicto, y por término de dos meses, se llama al Bautista Domínguez Estévez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquí no se presentase, para que comparezcan ante este Juzgado y en el expediente indicado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el Juzgado.

Se consigna que por virtud del primer llamamiento nadie se presentó.

La Cañiza, 25 de Septiembre 1929.—El Juez, Manuel Sarmiento Suárez.—P. S. M., Dionisio Yoldi.

JO—10606

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas en la madrugada del día 20 del corriente mes en el pueblo de Zalamea de Malpartida de la Serena, propiedad una de Jesús Manotas Romero y la otra de Manuel Alcántara Murillo, poniéndolas a disposición de este Juzgado, en unión de las persona

en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, negra, alzada mediana, propiedad del vecino de Calamea Jesús Manotas.

Un caballo de tres años, colorado, puerro de La Unión Ganadera en la pastilla izquierda, propiedad del vecino de Bequerencia Manuel Alcántara.

Castuera, 24 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—10558

CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Illades, Juez de instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de causa incoada con el número 70 de 1920, se requiere el concurso de todas las Autoridades y sus Agentes para que procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, hurtados del molino de Quintanateilo y de la propiedad de D. Higinio Lescano Martín, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren y poniéndolas a mi disposición, en unión de los semovientes, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña.

Ocho pollinos destinados a acarreo de molino, siete negros y uno pardo, uno herrado de las cuatro extremidades y los otros siete de las manos; uno con una cortada en la oreja izquierda y otra en la derecha, todos de once a catorce años.

Cervera de Pisuerga, 18 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.—El Juez, José Parra.

JO—10598

GUENCA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Francisco José Manuel de la Santísima Trinidad Campillo Luque o López, de treinta y tres años de edad, natural de Sevilla, vecino de Madrid (Arroyo del Olivar, número 3, Puente de Vallecas), de estado casado con Felisa Domínguez, de oficio chofer, hijo de Antonio y de Consuelo, sabe leer y escribir, somnoliento últimamente en Sevilla, barrio de Villalata, número 255; procedido por el sumario número 115 del año 1927, sobre robo; comparecerá en este Juzgado en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión y demás acordado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Guenca a 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Francis-

co Vélez.—El Juez, Pedro Duque Rodríguez.

JO—10602

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Secretario del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de Villamestias Martín Adamez Muñana, hurtadas de la Dehesa Palacios de Suárez, el día 17 del corriente, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una jumentá de cinco años, parda, alzada 1,32 metros, cinta negra en la crudera.

Otra jumentá de siete años, rucía oscura por arriba, de 1,25 metros de alzada, lunar negro en la mano izquierda, por dentro y algo más arriba del espejuelo, y otro lunar blanco en el costillar derecho, aseguradas ambas en la Compañía Unión Ganadera.

Don Benito, 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Darío Sánchez, El Juez, Atilano Lorente.

JO—10561

GRANADA—CAMPILLO

D. Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente y por ignorarse su actual paradero se cita ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito plaza Nueva, número 20, a Francisco Sánchez Garrido que tuvo su domicilio en esta capital, Caldería Vieja, número 24, para recibirle declaración en causa número 152 de 1929, sobre estafa, previniéndole que si no comparece en el término de quinto día le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—10604

HERRERA DEL DUQUE

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en méritos del sumario que instruyo con el número 85 de 1929, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una jaca de cinco años, otra de cuatro años, calzada de la pata izquierda; de una yegua de siete años, con hierro confuso en la maza derecha, y de un mulo de dos años, bociblancos; todas estas caballerías de

pelo negro y menos de la marca de alzada, pertenecientes las dos primeras a Ubaldo Ruiz Belmonte y las otras dos a Eulogio Peña López, vecinos de Valdecaballeros, las que de sus inmediaciones fueron hurtadas la noche del 16 del actual, poniéndolas, de ser habidas, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Herrera del Duque, 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—10562

ILLESCAS

D. Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente, procedente del sumario que se sigue con el número 48 del año 1928, por accidente de automóvil, se llama, cita y emplaza a Julián Martín Sobrino, que se dice tuvo su último domicilio en Madrid, calle de la Luna, número 3, soltero, de veintisiete años de edad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido por los Facultativos y, en su caso, le sea dada la sanidad de las lesiones que sufrió en el accidente mencionado.

Illescas, 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Agustín Álvarez.—El Juez, Adolfo Serra.

JO—10563

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de Lillo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 del corriente año se instruye sumario por hurto de un chaleco de hombre y tres décimos de la lotería nacional del sorteo de 11 de Octubre próximo venidero, número 16.497, tercera, cuarta y quinta partes, propiedad del vecino de Madrid Eduardo Sánchez-Muñoz Ayaso, el día 21 del actual, en el pueblo de Villacañas, habiéndose acordado interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y recuperación de dichos objetos y detención del poseedor, a menos que acredite su legítima procedencia, poniéndose unos y otros a disposición de este Juzgado.

Lillo, 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Soler.

JO—10609

LOGROSAN

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyó con el número 16 de este año contra Indalecio Serrano Peromingo, sobre homicidio por imprudencia, ha acordado se emplace, como por la presente se hace a Angela Martín Crespo, mayor de edad, residente en Madrid y en ignorado domicilio e hija y heredera del que fué declarado responsable civil subsidiario, Rafael Martín Barrientos, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de esta provincia, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, en otro

caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logrosán, 26 de Septiembre de 1929.
El Secretario, Antonio Burgos.

JO—10610

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy en el sumario que instruyo con el número 77 de 1929, por robo, se ha reformado el de procesamiento dictado en 29 de Julio último, en el sentido de que se entienda dirigido el procesamiento contra Antonio Morcillo Vázquez en vez de Rafael Izquierdo Caballero, cuya prisión se interesaba por las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID de 26 de Agosto pasado y *Boletín Oficial* de esta provincia de 3 del propio mes.

Por tanto, se emplaza nuevamente al procesado Antonio Morcillo Vázquez, conocido por Rafael Izquierdo Caballero, para que en término de diez días comparezca, para ser reducido a prisión, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades la busca y captura del mismo a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—10611

NOYA

D. Luis Aller Ulloa, Juez de instrucción del partido de Noya.

Hace público: Que habiendo sido capturado Urbano Gómez Brión, que se hallaba rebelde en el sumario seguido en este Juzgado con el número 17 de 1926, sobre robo, se dejan sin efecto las requisitorias referentes a dicho procesado insertas en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*, correspondiente al 9 de Junio de 1926 y en la GACETA DE MADRID, correspondiente al primero de Julio del mismo año.

Noya, 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Luis Aller Ulloa.

JO—10565

ORGIVA

D. Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de diez cabras que faltan por recuperar de las 36 que en la noche del día 17 al 18 del actual mes les fueron sustraídas a los vecinos de Albuñuelas Antonio y Manuel Castillo Jiménez, en el sitio denominado Pozo Seco, de aquel término, las que de ser habidas, en unión de ilegítimos poseedores, pondrán a disposición de este Juzgado: a su vez ruego y encargo procedan a la busca y detención de los sujetos, uno de ellos como de unos

treinta años, color pálido, sombrero blanco flexible, con la cinta un poco más oscura, traje de tela clara, alpargatas de suela de goma y calcetines blancos, que se dice es esposo de la profesora en partos del Padul (Granada), y conocido por "Jabares", y de otro sujeto más pequeño, como de unos veinte años, cara redonda, ojos azules, gorra clara, americana negra, pantalón claro y zapatos negros, casi rotos, diciéndose se llama Antonio de la Flor Gómez, (a) "Chavo", cuyos sujetos son tío y sobrino, respectivamente, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 que se sigue en este Juzgado por hurto de cabras.

Dado en Orgiva a 24 de Septiembre de 1929.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—P. S. M., el Secretario, Diego Díaz.

JO—10613

D. Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se dirán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 de Agosto pasado, en los domicilios de José Zarco Barranco y José Vallejo Montosa, en el pueblo de Saleres, los que de ser habidos, en unión de sus ilegítimos poseedores, pondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que sigo sobre hurto de una burra y una cabra con el número 52 del año actual.

Señas de los semovientes

Una burra pequeña, gorda, muy vieja, con una rozadura en el anca derecha, con aparejo de jarna, ataharre de sogas, jáquima de correa y serán, todo muy usado.

Una cabra de cuatro años, muy grande, con cuernos, hocico blanco y dando poca leche.

Dado en Orgiva a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—P. S. M., el Secretario accidental Diego Díaz.

JO—10566

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río José López Villalobos, José López Vergel y José Luna Castilla, la noche del 17 al 18 del actual, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 205 de 1929.

Reseña.

Un mulo capón, de trece años y medio, de 1,48 metros de alzada, castaño, raza española, raya cruzada y blancos en los costillares.

Otro mulo capón, de seis años, de 1,48 metros de alzada, castaño claro, raza española, raya cruzada, bozo claro, lunar blanco en la nalga izquierda.

Otro mulo, también capón, de nueve años y de 1,50 metros de alzada, negro, raza española, algo bragado.

Otro mulo capón, de siete años y de 1,48 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, bragado, bozo castaño y ojo de perdiz; y

Una burra de doce años y 1,38 metros de alzada, rucia oscura, raza española, lunar negro en la nalga izquierda y un poco despuntado el rabo.

Todas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

Posadas, 24 de Septiembre de 1929, El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—10614

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de La Carlota María de los Angeles Huerta Gómez, la noche del 13 al 14 del actual de terrenos de la aldea Quintana, de aquella villa, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 204 de 1929.

Reseña.

Un mulo de cuatro años, capón, castaño, braguilavado y bocielaro, de 1,35 metros de alzada, hierro de La Unión Ganadera K-8 en la cadera izquierda.

Posadas, 24 de Septiembre de 1929, El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—10615

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota José Castro Alors, el día 13 del actual de terrenos del cuarto departamento de aquella villa, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 201 de 1929.

Reseña.

Una burra de nueve años, rucia, de 1,40 metros de alzada, con el hierro de El Fénix V-11 en la cadera izquierda, y una rucha de quince meses, rucia oscura, braguilavada, hierro de

La Unión Ganadera K-8 en la cadera izquierda.

Posadas, 24 de Septiembre de 1929. El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JD—10567

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Tomas Fernández Romero, la noche del 13 al 14 del actual, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 200 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una burra rucia clara, de siete años de edad, de 1,25 metros de alzada, con el hierro del Fénix, V, 4, en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero. — El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—10568

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 184 de 1927, sobre hurto, Juan Fernández Santiago, (a) "Patito", se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia, de 25 de Junio de 1928 y GACETA DE MADRID de 15 de Julio y 12 de Octubre de igual año, páginas 389 y 157.

Dado en San Roque a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Martín Rodríguez.—El Secretario, Juan López Zafra.

JO—10570

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante del sumario número 33 de 1928, sobre injurias, contra Francisco Pablo Canet Portolés, se cita por medio de la presente cédula al testigo José Juan Ventura, que se encuentra en Francia en domicilio desconocido, para que el día 7 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la referida Superioridad, al objeto de asistir al juicio oral de la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—10520

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en el término municipal de Ulldecona, partido de Pallomites, finca propiedad de Piedad Navarro Domenech, distante de dicha población unos cinco kilómetros, han sido hallados los restos de una persona, ya adulta, los que se encuentran limpios de substancias orgánicas y parecen datan de cincuenta años, o más.

Y no siendo conocido el sujeto a quien puedan pertenecer los citados restos humanos, se expide el presente edicto, por el que se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar detalles para contribuir a su reconocimiento o al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias.

Dado en Tortosa a 24 de Septiembre de 1929.—El Juez, Joaquín Vilches.—Por su mandado, (ilegible).

JO—10572

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue, bajo el número 85 del año 1929, sobre estafa, se ha acordado se cite a Pascual Candua Uso, mayor de edad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—10621

TOTANA

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 62 del año actual, por malversación, ha acordado citar al testigo Bartolomé Martínez, natural de Mazarrón, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración en dicho sumario.

Totana a 25 de Septiembre de 1929. El Secretario (ilegible).

JO—10622

UNION (LA)

D. José Tomasrubio Chavarri, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 30 del corriente año, sobre hallazgo de restos humanos el día 18 del actual, en las escavaciones que venían practicándose para cegar un pozo registro de la mina San Roque, situado en la Dipu-

tación de Alumbres, de este distrito judicial, entre el barranco de La Pañeta y el monte Calvario al pie de un grupo de piedras, situado en la parte levante de dicho pozo y encerrado en un montículo.

La situación de los restos permite apreciar que el cadáver debió enterrarse a unos 60 centímetros de profundidad, y orientado con los pies hacia el borde del referido pozo.

Los mencionados restos pertenecieron a varón adulto, cuya inhumación o enterramiento data de unos treinta años.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver, del delito y de sus circunstancias, lo comuniquen a este Juzgado, debiendo comparecer, en su caso, las personas que por tal hecho se crean perjudicadas, para instruir las del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el término de veinte días.

Dado en La Unión a 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Tomasrubio Chavarri.

JO—10605

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que sobre las doce y media de la noche última y en el kilómetro 225 de la vía férrea de M. Z. A. fué arrollado y destrozado por el tren un sujeto como de unos treinta años de edad, de pequeña estatura y con barba de no haberse afeitado en un mes próximamente, el cual vestía chaqueta de paño oscuro con rayas encarnadas; chaleco color café a rayas estrechas, camisa blanca a rayas moradas, pantalón de paño oscuro, calzoncillos de igual tela a la camisa y alpargatas blancas, habiendo sido hallado en su bolsillo una peseta cincuenta céntimos, en calderilla, y próximo al cadáver, fuera de las cajas de la vía, una talega blanca con pintas encarnadas en muy mal uso. Ofreciéndosele el procedimiento a los familiares del mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento, así como para que en el caso de que exista alguna persona que pueda identificar dicho cadáver comparezca ante este Juzgado con toda urgencia a los fines expresados.

Dado en Valdepeñas a 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—10573

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 146 del año actual, se instruye sumario por robo de 500 pesetas, o algunas más, propias de Antonio Tunela Ballester, cuyo hecho se realizó en la noche del 15 al 16 del mes actual en su casa de la calle Val-

dehorra, de esta población, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el dinero, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 25 de Septiembre 1929. El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandato, Juan Delgado.

JO—10574

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 149 del año actual, se instruye sumario por robo de una maleta de cartón en buen uso, de unos 60 centímetros de longitud; 36 cadenas de reloj entrefinas, chapadas en oro, con la marca K. I.; una caja con varias gruesas de pasadores dorados, varias docenas de pendientes negros y dos cajas de lapiceros de varias clases, de tamaño regular, propiedad de Francisco Yeste Lorente, cuyo hecho se realizó el día 16 del mes actual en una caseta de la feria de esta ciudad, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 23 de Septiembre 1929. El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandato, Juan Delgado.

JO—10575

JUZGADOS MUNICIPALES

AGULLENT

D. José Belda Soler, Juez municipal suplente en funciones de la villa de Agullent (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se pone en conocimiento de cuantos desean concurrir a dicha plaza, que deben presentar su documentación en el Juzgado de primera instancia de Onteniente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Agullent, 24 de Septiembre de 1929. El Juez municipal suplente, José Belda.

JO—10577

ALICANTE—NORTE

D. Rafael Viñes Arqués, Abogado y Juez municipal suplente del distrito del Norte, de esta ciudad

Certifico: Que en los folios 27 y 28 del tomo primero de la Sección de Ciudadanía de este Registro civil de mi cargo se encuentra un acta que copia da dice así:

“Número 17.—D. Alfredo Salvetti Sandoval.—En la ciudad de Alicante a 6 de Septiembre de 1929; ante don Ambrosio Lucíañez Riesco, Juez municipal, y D. Rafael Martínez Bernabeu, Secretario, compareció D. Alfredo Salvetti Sandoval, de veintitún años de edad, soltero, Abogado, con cédula personal de clase 13.ª, número 36.395, expedida en esta ciudad con fecha 30 de Agosto último, domiciliado en la calle de Castaños, número 15, en solicitud de que se inscriba en la Sección de Ciudadanía de este Registro civil su adquisición de la nacionalidad española. Al efecto, manifiesta que el correspondiente expediente, debidamente instruido al efecto y aprobado por este Juzgado por auto de 1.º de Agosto último, justificado debidamente ser hijo de padre extranjero y haber nacido en España, por lo que, y al amparo de lo establecido en el artículo 19 del vigente Código civil, y dentro del plazo en el propio artículo marcado, a partir de su emancipación en legal forma, llevada a cabo en 7 de Junio último, optaba por la nacionalidad española, renunciando a la suiza, que era la paterna, ofreciendo jurar la Constitución de la Monarquía española. Igualmente hace constar que nació en esta capital el día 15 de Junio de 1907, hijo de D. Alfredo Salvetti Lausant, natural de Alicante, súbdito suizo, propietario, con domicilio en la calle de Castaños, número 15, y de doña María de los Angeles Sandoval Bassacourt, natural de Alicante, sin profesión especial, con igual domicilio que el anterior.

Seguidamente el compareciente, de una manera expresa y categórica, renunció a la nacionalidad suiza que le correspondía, y manifestó su voluntad de adquirir la nacionalidad española, jurando solemnemente guardar y cumplir la Constitución de la Monarquía española.

En vista de las anteriores manifestaciones y juramentos y del referido expediente que figura con el número 14 en el legajo correspondiente del presente año, en el que existen los oportunos documentos que justifican los extremos antedichos y que la ley previene, el Sr. Juez dispuso se hiciera la correspondiente inscripción de ciudadanía de D. Alfredo Salvetti Sandoval, extendiéndose, a cuyo fin, la presente, mandando se haga constar al margen del acta de nacimiento del citado Sr. Sandoval la adquisición de la nacionalidad española y que se remita copia certificada de esta inscripción a la Sección de Orden público del Ministerio de la Gobernación, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 5 de Octubre de 1923.

Fueron testigos presenciales don Vicente Pérez Villamil y D. Francisco Ramos Martínez, mayores de edad y de esta vecindad.

Léida íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se

estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el compareciente y los testigos, de que certifico.—A. Lucíañez Riesco.—Alfredo Salvetti Sandoval.—Francisco Ramos.—Vicente Pérez Villamil.—Rafael Martínez.

Y para que conste y remitir a la Sección de Orden público del Ministerio de la Gobernación, libro la presente que firmo en Alicante a 20 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal suplente, Rafael Viñes.—D. S. O., ilegible.

JO—10526

ANNA

D. Bernardo Sanús Fabra, Juez municipal de la villa de Anna.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se tiene que proveer en concurso de traslación entre Secretarios suplentes en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes ante el Juzgado de instrucción de este partido en el plazo indicado, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Anna, 24 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Bernardo Sanús.—P. S. M., el Secretario, José Beneito.

JO—10625

ARES DEL MAESTRE

D. Miguel Puig Sales, Juez municipal de la villa de Ares del Maestre, partido de Morella, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose de cubrir por concurso de traslado, en la forma que determinan el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia dicho concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Durante dicho plazo podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndose que esta villa tiene 2.178 habitantes.

Ares del Maestre, 24 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Miguel Puig.—P. S. M., el Secretario habilitado, Angel Cardona.

JO—10576

ARCHENA

Don Diego Fernández Vera, Teniente coronel retirado y Juez municipal de la villa de Archena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Mula, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Al propio tiempo, y para el caso de que por no presentarse en dicho período ningún aspirante, quede desierto el concurso, se previene que dentro de los quince días siguientes al en que termine aquel plazo, y como concurso libre, presenten sus peticiones los aspirantes a referido cargo, en este Juzgado municipal, acompañando certificado de nacimiento, informe de conducta, certificado negativo de antecedentes penales y documentos justificantes de aptitud, y los servicios o méritos que le den derecho a ello.

Se consigna que esta villa consta de 6.238 habitantes de derecho, y que el aspirante adherirá a su petición una póliza de dos pesetas, de la Asociación Judicial.

Archena, 25 de Septiembre de 1929.
El Juez, Diego Fernández Vera.

JO—10628

BAENA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 26 de Octubre próximo y hora de las trece, para que tenga lugar el juicio de faltas acordado contra Juan Sánchez-Santiago, de paradero desconocido sobre pastoreo abusivo, con daño que ha sido apreciado en 10 pesetas, en finca de José López Ontiveros, al sitio Sijos, de este término, hecho ocurrido el día 14 de Junio último.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Baena a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José Megías.

JO—10530

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 26 de Octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, para que tenga lugar el juicio de faltas acordado contra un desconocido que el día 9 de Agosto último hurtó de la finca Fuente de Doña Juana, de este término, propiedad de D. José Eguitaz Castillejo, cuatro gallinas y un gallo negros y el último con pintas doradas, apreciados en 33 pesetas.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado de paradero desconocido, se expide la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y se fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de esta localidad, en Baena a 1.º de Septiembre de 1929, El Secretario, José Megías.

JO—10529

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 26 de Octubre próximo, y hora de las doce, para que tenga lugar el juicio de faltas seguido contra un desconocido que en la noche del día 13 de Julio último sustrajo de un haza de garbanzos, propiedad de José Pérez Molina, al sitio Manosalva, de este término, como unas dos fanegas de dicho fruto, que ha sido apreciado en 60 pesetas.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado, se expide la presente, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en Baena a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José Megías.

JO—10528

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 26 de Octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, para que tenga lugar el juicio de faltas acordado contra Pedro Córdoba Jiménez, de paradero desconocido, sobre daño en finca de D. Francisco de la Manda y García, al sitio Las Carboneras, de este término, valorado en cinco pesetas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, de paradero desconocido, expido la presente, que se fija en los sitios públicos de esta localidad y se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en Baena a 10 de Agosto de 1929.—El Secretario, José Megías.

JO—10527

BARIG

Don Antonio Miñana-Camarena, Juez municipal del pueblo de Barig, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlas, se anuncian dichas vacantes por medio de concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción del partido de Aleira, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que esta población cuenta con 809 habitantes de hecho y 840 de derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dichas plazas.

Barig, a 25 de Septiembre de 1929.
El Juez municipal, Antonio Miñana.

JO—10630

BELAUNZA

Don José Antonio Beloqui, Juez municipal de Belaunza (Guipúzcoa).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, y debiendo procederse a su provisión en

conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlas en concurso de traslado, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Belaunza, 18 de Septiembre de 1929.
El Juez José Antonio Beloqui.

JO—10578

BURGOS

Licenciado D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 19 de Septiembre de 1929; visto por el señor don José María de Coisa Ceballos, Juez municipal de la misma, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, por lesiones a Joaquín Carballos, contra Joaquín Luis Carballos, mayor de edad, jornalero, casado, natural de Erada, distrito de Castelo Branco (Portugal), son instruidas a virtud del sumario número 112 del presente año.

"Parte dispositiva.—Fallo que debo de condenar y condeno al denunciado, Joaquín Luis Carballos, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la prisión provincial, siéndole de abono los días que estuvo privado de libertad, accesorias; y absuelvo a Joaquín Carballo y el pago de todas las costas causadas, por mitad, al Joaquín Luis Carballo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Coisa."

Y mediante la rebeldía de los denunciados Joaquín Luis Carballo y Joaquín Carballo, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Burgos a 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º: el Juez, José María de Coisa.

JO—10628

CASTALLA

D. Victoriano Carbonell Paya, Juez municipal de esta ciudad de Castalla.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Reales órdenes complementarias, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los que aspiren a dicha plaza remitirán con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 4.416 habitantes de hecho, y el Secretario percibe los derechos que le corresponde con arreglo a Arancel.

Castalla, 24 de Septiembre de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Victoriano Carbonell.

JO—10680

CATI

D. Martín Adell Sanjuán, Juez municipal de la villa de Cati.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo, en su consecuencia, los aspirantes, presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del expresado término, ante dicho Juzgado superior del partido.

El número de habitantes de que consta este término municipal es el de 2.398 de derecho y 2.022 de hecho.

Dado en Cati a 24 de Septiembre de 1929.—El Juez, Martín Adell.

JO—10627

CINTORRES

D. Manuel Giner Cardona, Juez municipal de esta villa de Cintorres, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por concurso de traslado y por el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Morella, teniendo presente que esta Secretaría, según la división hecha por Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se halla comprendida en la tercera categoría.

Cintorres, 23 Septiembre de 1920. El Juez municipal, Manuel Giner.

JO—10629

CUEVAS DE VINROMA

D. Miguel Muñoz Agar, Juez municipal de esta villa de Cuevas de Vinromá.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer en la forma que establecen la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por concurso de traslado durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Esta población consta de 4.796 habitantes, y el que obtenga tal cargo percibirá los derechos arancelarios.

Cuevas de Vinromá, 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Cristóbal Roca.—El Juez, Miguel Muñoz.

JO—10579

EGÜES

D. José Oláiz Idoate, Juez municipal del valle de Egüés, partido judicial de Aoiz, provincia de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente del mismo, los cuales se han de proveer en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Aoiz dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Egüés, 18 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, José Oláiz.

JO—10582

ESCORIAZA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso de traslado, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Escoriaza, 25 de Septiembre de 1929. El Juez municipal, Leonardo Azcoaga.

JO—10581

FAVARETA

Don Cayetano Bravo Navarro, Juez municipal de Favareta.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales se han de proveer a concurso de traslado, según el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 2 de Diciembre de dicho año; pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Aicira, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de población es de 1.190 habitantes de hecho y 1.196 de derecho.

Favareta, 23 de Septiembre de 1929. El Juez, Cayetano Bravo.— Por su mandato, el Secretario, Plácido Quiles.

JO—10631

HECHO

Por defunción de los que los desempeñaban, se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, dotados ambos con los derechos de Arancel; los que se han de proveer por el turno de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Jaca, durante el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a las mismas, debidamente reintegradas y con póliza de quinta clase de la Mutualidad Judicial:

Certificado del acta de nacimiento.

Idem de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Idem de antecedentes penales.

Idem o título acreditativo del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Idem de hallarse desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Esta villa consta de 1.267 habitantes de hecho y 1.353 de derecho, según el último censo de población.

Hecho a 25 de Septiembre de 1929. El Juez municipal, (ilegible).

JO—10632

JARACO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de los mismos, por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

El Secretario que sea nombrado percibirá tan sólo los derechos de Arancel; advirtiendo que este pueblo figura en el censo vigente con una población de 2.275 habitantes.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Galdáca, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Jaraco, 23 de Septiembre de 1929. El Juez municipal, Carlos Pérez.

JO—10633

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.